REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DEPTO. EDUCACIÓN RETIRO

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
22 AGO 2018
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 2765 /
FECHA: 22 AGO 2018

Retiro
Tierra de Agricultores

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto Nº 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe de departamento de educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7.- El ordinario n° 400 de fecha 21.08.2018 de la directora del Liceo Guillermo Marín Larraín.

CONSIDERANDO:

1.- Que, resulta necesario para el Liceo Guillermo Marín Larraín contar con 90 almuerzos para alumnos integrantes de la banda instrumental y de guerra, el 24.08.2018 día en que se realizara el bautizo de esta, acción enmarcada en la dimensión convivencia escolar, con recursos Ley Sep.
2.- Que, el proveedor **MIREYA LARENAS CEA** Rut Nº **9.473.287-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. –
3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.
4.- Que, se trata de una compra inclusiva ya que es una mujer y una persona local, lo que favorece el crecimiento de la comuna.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, **Trato directo**, 90 almuerzos para alumnos integrantes de la banda instrumental y de guerra, el 24.08.2018 día en que se realizara el bautizo de esta en Liceo Guillermo Marín Larraín con recursos Ley Sep. Al Proveedor **MIREYA LARENAS CEA** Rut Nº **9.473.287-5,** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **$ 535.500** IVA incluido.
2.- **IMPUTAS**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de $ 535.500, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO JEFE DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRACION FINANZAS D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO